

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 236-2021-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 31 de diciembre del 2021.

VISTO:

Informe N° 154-2021-GPP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 31 de diciembre del 2021, El Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación mediante acto Resolutivo del Plan Operativo Institucional del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, y el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Estratégico" indica que; "En su POI, la entidad considera aquellas inversiones que permiten cerrar brechas de atención de bienes o servicios y contribuyen al logro de un OEI; es decir, cada inversión que se programe debe estar vinculada a una AEI. Corresponden a inversiones priorizadas en el Programa Multianual de Inversiones, según lo normado por el órgano rector".

Que, dentro del contexto, corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional 2021- (POI) de la EPS EMAPAT S.A., formulado en base a las orientaciones de las políticas y estrategias contenidas en el Plan Estratégico de nuestra Institución (PEI) y las metas presupuestarias del Presupuesto Institucional de Apertura 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 176-2020-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 diciembre del 2020, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2021, por el monto de S/ 16'760, 203.00, siendo el de Ingresos por Fuente de Financiamiento – Recursos Directamente Recaudados y otros.

Que, mediante Informe N° 154-2021-GPP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 31 de diciembre del 2021, El Gerente de Planificación y Presupuesto, indica que se ha elaborado y consolidado el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2021, dicho presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Institucional de la EPS EMAPAT S.A., desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la EPS EMAPAT S.A. En ese sentido, solicita la aprobación mediante acto Resolutivo el Plan Operativo Institucional 2021.

El Plan Operativo Institucional (POI) del año 2021, de la Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado de Tambopata de Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A., tiene por objetivo “lograr la sostenibilidad y calidad de los servicios de saneamiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestra clientes, con responsabilidad socio – ambiental”.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 040-2021-DIRECTORIO, aprobada en la Sesión Ordinario de Directorio N° 014-2021-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 de mayo del año 2021, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – (POI) del Año Fiscal 2021 de la Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado de Tambopata de Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A., documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que todas las Gerencias y a los Jefes de cada Departamento de la EPS EMAPAT SA., son responsables del cumplimiento de los programas, actividades y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Gerencia de Planificación y Presupuesto, realice el monitoreo y seguimiento y evaluación de la implementación de documento aprobado en el artículo primero en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**

Mgt. Ing. Henry Hurtado Cruz
GERENTE GENERAL

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
HHC/AHC